



ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: **10**

Categoría: **Profesor/a Ayudante Doctor/a-LOSU**

Código/s: **F004-215-LOSU0720/LOSU0721**

Nº de Plazas: **2**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica y Organización Escolar**

Duración del contrato: **6 años**

Plaza convocada por Resolución: **30/04/2025**

BOPA: **07/05/2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el **artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo**, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

1. Formación académica: máximo 25 puntos

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). Hasta 11 puntos
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). Hasta 11 puntos
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). Hasta 3 puntos

2. Actividad docente: máximo 35 puntos

- a) Experiencia docente. Hasta 23 puntos
- b) Calidad de la actividad docente. Hasta 4 puntos
- c) Proyectos y actividades de innovación docente. Hasta 3 puntos
- d) Tutorización docente. Hasta 2 punto
- e) Dirección de Tesis Doctorales. Hasta 1 punto
- f) Otros méritos de docencia. Hasta 2 puntos

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 35 puntos

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 22 puntos
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Hasta 7 puntos
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación. Hasta 3 puntos
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. Hasta 1 punto
- e) Otros méritos de investigación. Hasta 2 puntos

4. Méritos y competencias relacionadas con la actividad profesional: máximo 5 puntos

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5. Acreditación vigente de Profesora y Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 puntos

6. Otros méritos: máximo 5 puntos

Total máximo de puntos: 120

Todos los méritos alegados se valorarán en función de su adecuación al área de conocimiento al que está asignada la plaza, es decir, "Didáctica y Organización Escolar".

Por ello, la Comisión valorará las aportaciones presentadas conforme a la afinidad de su contenido con el área/especialidad al que está adscrita la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes de ponderación:

- x1: méritos adecuados al área/especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza (Didáctica y Organización Escolar).
- x0,2: méritos adecuados a otras áreas/especialidades de conocimiento afines y adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación (Teoría e Historia de la Educación y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación).
- x0: méritos no adecuados ni al área/especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza ni a otras áreas/especialidades de conocimiento afines.

Observación: Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

Día:.....23/05/2025.....
Lugar:.....Departamento de Ciencias de la Educación.....
Dirección:.....C/Aniceto Sela s/n, 33005, Oviedo.....
Universidad de Oviedo

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Presidencia la sesión, siendo las 12:40 horas, del día 23 de mayo de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº de la Presidencia y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a fecha de firmas electrónicas

LA PRESIDENCIA

SIERRA
ARIZMENDIAR
RIETA BEATRIZ
Firmado digitalmente por SIERRA ARIZMENDIARRIETA BEATRIZ -
Fecha: 2025.05.23 12:14 +02'00'

Fdo: Beatriz Sierra Arizmendiarieta

LA SECRETARÍA

MENENDEZ
ALVAREZ
HEVIA DAVID
Firmado digitalmente por MENENDEZ ALVAREZ HEVIA DAVID -
Fecha: 2025.05.23 16:17:52 +02'00'

Fdo: David Menéndez Álvarez-Hevia

VOCALÍA PRIMERA

GARCIA
GARCIA
MARIA DEL
CARMEN
Firmado digitalmente por GARCIA GARCIA MARIA DEL CARMEN -
Fecha: 2025.05.23 16:59:37 +02'00'

Fdo: María del Carmen García García

VOCALÍA SEGUNDA

GONZALEZ
GIL
FRANCISCA
Firmado digitalmente por GONZALEZ GIL FRANCISCA -
Nombre de reconocimiento (DN): o=ES, serialNumber=IDCES-07958561D, givenName=FRANCISCA, sn=GONZALEZ GIL FRANCISCA
Fecha: 2025.05.23 16:01:50 +02'00'

Fdo: Francisca González Gil

VOCALÍA TERCERA

FUENTES
ESPARRELL
JUAN
ANTONIO
23803653X
Firmado digitalmente por FUENTES ESPARRELL JUAN ANTONIO -
Fecha: 2025.05.23 16:01:50 +02'00'

Fdo: Juan Antonio Fuentes Esparrell